



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)

Expediente n.º: 2023/408040/005-921/00001

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad de Suplemento de Créditos, con Cargo a/
Remanente Líquido de Tesorería

Asunto: Modificación de créditos n.º 2/2023

Fecha de iniciación: 02-08-2023

Documento firmado por: Alcaldía

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos de inversión para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a *al remanente líquido de Tesorería*.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	21000	Infraestructuras y bienes naturales	13.000,00 €	10.000,00 €	23.000,00 €
334	22609	Actividades culturales	5.750,00 €	8.000,00 €	13.750,00 €
340	22609	Actividades deportivas	5.706,48 €	4.000,00 €	9.706,48 €
		TOTAL	24.456,48 €	22.000,00 €	46.456,48 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo *al remanente líquido de Tesorería* resultante de la liquidación del presupuesto de 2.022, en los siguientes términos:

3.º JUSTIFICACIÓN

Código Seguro De Verificación	3sqe1DsYTHiq2X1GXVdDtW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	03/08/2023 08:27:36	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3sqe1DsYTHiq2X1GXVdDtW%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)**

En el presente expediente quedan acreditados los siguientes extremos.

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	3sqe1DsYTHiq2X1GXVdDtW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	03/08/2023 08:27:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3sqe1DsYTHiq2X1GXVdDtW%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			